



Referencia:	2023/30856V
Procedimiento:	Subvenciones solicitadas a otras administraciones o instituciones
Interesado:	SUBDIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
Representante:	

MARIA SACRAMENTO SANCHEZ MARIN, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión Ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023 se adoptó el siguiente acuerdo:

3. ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACION Y PROYECTOS EUROPEOS. Referencia: 2023/30856V.

.- Estrategia DUSI: Dar cuenta de las solicitudes de pago al beneficiario número siete (SPB7) por importe total de gasto justificado 1.261.873,92 € y número 8 (SPB8) por importe total de gasto justificado 826.233,67 €, en las ayudas correspondientes a la segunda convocatoria para la selección de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI), "Almería Ciudad Abierta", en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020.

Se da cuenta a los reunidos de la siguiente propuesta de acuerdo, dictada por el/la Concejala/a Delegado/a competente, que dice literalmente como sigue:

"ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Mediante Resolución definitiva de 21 de Julio de 2017 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (publicada en el BOE de 25 de Julio de 2017), por la que se conceden ayudas de la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (actualmente Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 que fusiona los Programas Operativos de Crecimiento Sostenible y de Crecimiento Inteligente), **el Ayuntamiento de Almería adquiere la condición de entidad beneficiaria.**

2º.- Con motivo de dicha resolución de concesión, y para la puesta en marcha y gestión de la misma, **la Entidad local DUSI Ayuntamiento de Almería**, fue designada Organismo Intermedio Ligerero a efectos de la Selección de Operaciones, y asume mediante Acuerdo de Compromiso firmado el 7 de Agosto del 2017, la asunción de funciones para la gestión FEDER ante la autoridad de Gestión del FEDER (Subdirección general de Gestión de FEDER, perteneciente a la Dirección General de Fondos Comunitarios).

3º- Cuando las entidades locales beneficiarias de las ayudas FEDER 2014-2020 para la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI), consiguen un grado de



ejecución significativo de las operaciones, pueden solicitar el pago de la ayuda FEDER a través de la presentación de la solicitud de pago al beneficiario (en adelante SPB).

4º. En dicho contexto, se procede a elaborar por esta entidad local, la SPB N.º siete (SPB5) y SPB N.º ocho (SPB8) para su presentación por la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI en la plataforma de explotación de Fondos FEDER-Galatea, de la Administración General del Estado, por el siguiente **gasto total justificado**

FDUO2AN65SPB007 (SPB7)	1.261.873,92€ (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO)
FDUO2AN65SPB008 (SPB8)	826.233,67€ (OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO)

5º. Después de la verificación administrativa, realizado por la empresa "Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A.S.M.E., M.P (en adelante ISDEFE) , la SPB N.º 8 sufrió *corrección financiera* y fue minorada con el resultado siguiente:

N.º SPB	GASTO TOTAL JUSTIFICADO	GASTO TOTAL VERIFICADO
FDUO2AN65SPB007 (SPB7)	1.261.873,92€	1.261.873,67€
FDUO2AN65SPB008 (SPB8)	826.233,67€	794.077,02€

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º. Competencia. Conforme el art. 127. apartado g de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local son atribuciones de la Junta de Gobierno Local "el desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer de su competencia, disponer de gastos previamente autorizados por el Pleno, y la Gestión de Personal".

Por todo lo expuesto, y visto el informe emitido por el Técnico de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "Almería Ciudad Abierta", la Concejala Delegada de Presidencia, Planificación Y Proyectos Europeos, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO:

ACUERDO

PRIMERO. Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, de las conclusiones de los informes definitivos de verificación administrativa, de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) "Almería Ciudad Abierta", en lo relativo a la solicitudes de pago al beneficiario siete (SPB7) y ocho (SPB8), realizado por la empresa "Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. S.M.E., M.P (mediante encargo a medio propio por el Ministerio de Hacienda, para la realización de los trabajos de Apoyo Técnico en las funciones de verificación previstas en el artículo 125.4 del RDC, en los Programas Operativos de Ceuta, Melilla y Canarias y en el Programa Operativo



Plurirregional de España, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

REF. SPB7

Código de la Operación	Nombre de la Operación	Importe total subvencionable de la operación según DECA	Importe total de la SPB	Importe a Minorar	Importe Regular
FDU02AN6502	Plan Integral De Rehabilitación Del Entorno Alcazaba.	2.856.000,00 €	655.123,70 €	0,00€	655.123,70 €
FDU02AN6501	Reforma Interior Barrio Alto.	2.534.400,00 €	1.542,23 €	0,00€	1.542,23 €
FDU02AN6506	Sustitución De Proyectoras Deportivas De Descargas Por Proyectoras Led En Las Instalaciones Deportivas Municipales.	587.300,00 €	587.299,99 €	0,00€	587.299,99 €
FDU02AN6505	Movilidad Sostenible Y Ampliación Red Ciclista.	571.425,97 €	17.908,00 €	0,00€	17.908,00 €
TOTAL		6.549.125,97 €	1.261.873,92 €	0,00€	1.261.873,92 €

REF. SPB8

Código de la Operación	Nombre de la Operación	Importe total subvencionable de la operación según DECA	Importe total de la Solicitud de Reembolso	Importe a Minorar	Importe regular
FDU02AN6508	PLAN INTEGRAL DEL ZAPILLO (EDUSI)	4.680.000,00 €	558.337,55 €	27.038,14 €	531.299,41 €
FDU02AN6509	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	758.400,00 €	216.711,00 €	0,00 €	216.711,00 €
FDU02AN6511	ACTUACIONES CON GRUPOS SOCIALES PREVISTAS EN EL PLAN DE ACCIÓN LOCAL URBACT ROMANET Y CREACIÓN DE UN CENTRO DE CULTURA GITANA	1.008.000,00 €	51.185,12 €	5.118,51 €	46.066,61 €
TOTAL		6.446.400,00 €	826.233,67 €	32.156,65 €	794.077,02 €

SEGUNDO. Desglosar, dentro de las SPB7 y SPB8 ,el gasto total justificado y verificado , así como la ayuda máxima de los Fondos FEDER (80% sobre el gasto verificado), en los términos siguientes:



Código SPB	Beneficiario	Fecha de presentación	Gasto total justificado	Gasto verificado	Ayuda FEDER máxima (80%)
FDUO2AN65SP B007	Ayuntamiento de Almería	17/03/2023	1.261.873,92€	1.261.873,92€	1.009.499,14€
FDUO2AN65SP B008	Ayuntamiento de Almería	06/06/2023	826.233,67€	794.077,02	635.261,62€
TOTAL			2.088.107,59€	2.055.950,94€	1.644.760,76€

TERCERO. Publicar este acuerdo en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería conforme al artículo 8 (“*Información económica, presupuestaria y estadística*”), de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.”

La Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal/a Delegado/a que antecede.

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del/de la Sr/a. ALCALDESA, en la Ciudad de Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

Visto bueno